PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — Nº 4283
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 2 DE OCTUBRE DE 1952

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 389?
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 331.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	»	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	»	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente		Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	,,
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	,,
,, Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	,,
,, Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	,,
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	,,
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	,,
Edictos de Minas	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	,,
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	,,
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	,,
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	,,

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 1816 del 29/9/52 — Liquida fondos al H. Pagador de la H. Cámara de Diputados. 4
" " " " 1817 " " — Dispone pago de gastos por curación de una empleada accidentada de la Emisora Oficial L. W. 4. ..... 4 al 5
" " " " 1818 " " — Concede licencia a una empleada del Registro Civil. 5
" " " " 1819 " " — Establece que el cargo de Inspector Gral. de la Administración es Ad-Honorem, a solicitud del mismo. 5
" " " " 1820 " " — Nombra personal de Policía de la Capital. 5
" " " " 1821 " " — Acepta renuncias de personal de Policía. ..... 5 al 6
" " " " 1822 " " — Aprueba estatutos del Centro de Comerciantes Minoristas de Orán. 6
" " " " 1823 " " — Acepta la renuncia de un soldado de Guardia Cárcel. 6
" " " " 1824 " " — Dispone que por Educ. Física entregue fondos al Tiro Federal en concepto de subsidio. 6
" " " " 1825 " " — Amplía el decreto Nº 1682|52 ampliando un gasto. 6
" " " " 1826 " " — Acepta renuncia de una profesora de la Escuela de Tartagal A. Aguado. 6
" " " " 1827 " " — Deja cesante a un profesor de la Escuela Superior de Ciencias Naturales. 6
" " " " 1828 " " — Reconoce un crédito a favor de una librería. ..... 6 al 7
" " " " 1829 " " — Designa representante de la Provincia en la Capital Federal ante la Comisión Nacional de Educación Forestal. 7
" " " " 1830 " " — Concede licencia a un profesor de la Escuela H. Irigoyen. 7
" " " " 1831 " " — Nombra un soldado de Guardia Cárcel. 7
" " " " 1832 " " — Acepta renuncias y nombra personal de Policía. 7
" " " " 1833 " " — Autoriza al Boletín Oficial a publicar un aviso sin cargo. 7
M. de Econ. Nº 1834 " " — Liquida fondos al Encargado de la Finca Hacienda de Cachi. 7
" " " " 1835 " " — Acepta renuncia de un recaudador fiscal de Rentas. ..... 7 al 8
" " " " 1836 " " — Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S. 8
" " " " 1837 " " — Aprueba planillas de aumento de salarios de la Escuela primaria de R. de la Frontera. 8
" " " " 1838 " " — Adjudica explotación de un lote fiscal en Orán. ..... 8 al 9
" " " " 1839 " " — Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S. 9

				PAGINAS
" " " "	1840	" "	— Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S.	9 al 10
M. de A. S. Nº	1841	" "	— Acepta renuncia de una enfermera de Gral. Ballivian.	10
" " " "	1842	" "	— Establece fecha de una licencia otorgada a una enfermera del Hospital de Cafayate.	10
" " " "	1843	" "	— Autoriza compra de medicamentos a Direc. de Salubridad.	10
" " " "	1844	" "	— Autoriza compra de medicamentos a Direc. de Salubridad.	10
" " " "	1845	" "	— Reconoce un crédito a favor de A. G. A. S.	10
M. de Econ. Nº	1846	" "	— Aprueba certificado de una obra en La Merced.	10 al 11
" " " "	1847	" "	— Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones.	11
" " " "	1848	" "	— Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones.	11
" " " "	1849	" "	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones.	11 al 12
" " " "	1850	" "	— Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones.	12

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 8515 — Expte 1742 V. 50 Mina TACA TACA. 12

EDICTOS DE MINAS

Nº 8492 — Exp. Nº 1810—G— Solicitado por: José Giullianotti. 12

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8519 — Reconocimiento s/p. Gualberto López. ..... 12 al 13
Nº 8512 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. 13
Nº 8511 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. 13
Nº 8507 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. 13
Nº 8506 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. 13
Nº 8505 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. 13
Nº 8478 — Recon. s/p. Cía. Citrícola Cobos S. R. L. 13
Nº 8477 — Recon. s/p. Cía. Citrícola Cobos S. R. L. 13
Nº 8474 — Reconoce s/p. Pedro P. Diez Gómez. 13
Nº 8472 — reconoce s/p. Isabel Yufra de Iriarte. 13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8491 — Aerolíneas Argentinas. 13

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8508 — Comando de la V División de Ejército para forraje y leña. 13
Nº 8504 — Licitación provisión uniformes personal de la Gobernación, ... 13
Nº 8495 — M. de Gobierno provisión de una máquina de calcular 13

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8520 — De Flavio Roncaglia. 13
Nº 8514 — Lindor Lastero. 13
Nº 8510 — De Justo Terraza Triana. 14
Nº 8509 — De Marcos Gómez. 14
Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas. 14
Nº 8501 — De Francisco López. 14
Nº 9499 — De Bembenuto Aparicio. 14
Nº 8498 — De María Talevi de Ranea. 14
Nº 8489 — De Luis Patrón Costas. 14
Nº 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz. 14
Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez. 14
Nº 8485 — De Catalina Aráoz. 14
Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Pont. 14
Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández. 14
Nº 8460 — De Luis Grudl. 14
Nº 8457 — de Carmen Rosa Benticol de Miravela. 14
Nº 8456 — De Constantino Anagnostopulos. 14
Nº 8453 — De Eleuteria Rosales. 14
Nº 8452 — De Mercedes López de Nieva. 14
Nº 8438 — De don Agustín Rodriguez. 14
Nº 8435 — De don Sebastián Macedonio Vilte. 14
Nº 8431 — De doña Jesús Alvarez de Barrionuevo. 14
Nº 8427 — De don Espíritu y Pedro Colque. 14
Nº 8425 — de Rosario Burgos de Acosta. 14
Nº 8420 — De Manuel Lerma. 14

PAGINAS

Nº 8414 — De doña Mercedes Valdiviezo de Moya 14
Nº 8413 — De don Abel Gómez Rincón 14
Nº 8409 — De doña Argentina o Selva Argentina Escalera Corrales 14

Nº 8406 — De don Francisco Higinio Lara ..... 14 al 15
Nº 8403 — De doña Amalia Francisca Gómez de López 15
Nº 8402 — De doña Ermelinda Ordoñez de Pistono luego de Ferreyra 15
Nº 8401 — De don Salvador Maximilo o eta 15

POSESION TREINTANAL

Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo" 15
Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez 15
Nº 8418 — Deducida por doña Silveria Aquino de Clemente 15
Nº 8417 — Deducida por doña Juana Aquino de Martínez y otros 15
Nº 8416 — Deducida por don Laurencio Aquino 15

REMATES JUDICIALES

Nº 8518 — Por Julio C. González Campero 15
Nº 8517 — Por Julio C. González Campero 15
Nº 8503 — Por José Alberto Cornejo 15
Nº 8493 — Por Luis Alberto Dávalos 15

Nº 8488 — Por: Aristóbulo Carral 15
Nº 8479 — Por Jorge Raúl Decavi ..... 15 al 16
Nº 8445 — Por Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño 16
Nº 8428 — Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Hnos. Soc. en Comandita vs. Amado Schulse de Saravia" 16
Nº 8424 — Por Mario Figueroa Echazú 16

CITACIONES A JUICIO

Nº 8490 — Adopción J. C. Mónico y P. E. Arroyo 16

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 8516 — Juicio Antonio Monteros Vs. Hugo Rovaletti 16
Nº 8513 — Juicio Banco Provincial Vs. Juan López 16

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8494 — Empresa transporte colectivos "El Condor" 16

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8500 — Centro Comercial Sirio de Campo Santo 16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 16

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1816-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

ANEXO A — Orden de Pago Nº 268.

Expediente Nº 7395|52.

VISTO este expediente en el que la Cámara de Diputados, solicita la liquidación y pago de la suma de $ 20.000.— correspondiente a partidas de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo A— Otros Gastos— Inciso II— Principal b) 1 —Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada.
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO Nº 1817-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 5951|52.

VISTO este expediente en el que la empleada de la Emisora Oficial L. W. 4 Radio Provincia de Salta, señorita Dorila María Inés Raya, solicita se le reconozca la suma de $7.865.90 en concepto de medicamentos y honorarios abonados al médico que la atendiera con motivo del accidente que sufriera mientras se encontraba prestando servicio en dicha Emisora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 corre certificado médico donde consta la enfermedad que padece la recurrente;

Que a fs. 40 Contaduría General informa lo siguiente:

"En el expediente del rubro, la señorita Dorila

María Inés Raya D'Andrea, empleada de la Emisora Oficial L. W. 4 reclama por intermedio de su apoderado señor Víctor Caudalaft que acredita la personería que invoca por ante el señor Jefe de Investigaciones don Belisario Medina en el sumario practicado oportunamente y que corre a fs. 32|33, la suma de $ 7.865.90 en concepto de medicamentos, gastos de sanatorio, gastos de hotel y honorarios médicos de los que no se adjuntan comprobantes. Efectúa tal reclamo por cuanto dichos gastos son debidos a la intervención médica que fué necesarias para curar las dolencias que padeció y que atribuye al accidente que sufrió en horas de oficina el día 13 de noviembre de 1950. Al respecto estimamos que es menester que por la Dirección General de Asistencia Médica se informe sobre los certificados médicos que se acompañan en el expediente y en cuanto a la posibilidad de que el accidente sufrido haya causado las perturbaciones citadas en los mismos. Por lo demás y en caso de que el dictamen que el Señor Fiscal de Estado debe producir sea a favor de la peticionante, correspondería que el gasto sea atendido con fondos de la propia Emisora".

Que el señor Fiscal de Estado a fs. 47 dictamina, así:

"La recurrente solicita se le reconozca y liquide la suma de $ 7.865.90 en concepto de medicamentos y honorarios abonados al profesional que la atendiera con motivo del accidente que sufriera en ocasión de encontrarse prestando servicios en la Emisora Oficial, y gastos de estadía. De las actuaciones policiales practicadas a raíz del dictamen de esta Fiscalía, de fs. 30, surge de manera evidente que el accidente de referencia ocurrió en horas y actos de servicio, como así también que el mismo no le es imputable (fs. 35|37). Queda, en consecuencia, por determinar si la hipoacusia de recepción ha sido ocasionado por dicho accidente, o es ajena al mismo. En informe de los señores médicos del Legajo Sanitario y de los especialistas en nariz, garganta y oídos de fs. 42 vta., se contradice con el del Jefe de Servicio de Otorrinolaringología de fs. 28, ratificado a fs. 43 vta., pues mientras los primeros sostienen que la operación practicada a la Señorita Dorila Raya D'Andrea el 1º de febrero de 1952 guarda relación con el episodio de otitis media supurada del 8 de octubre de 1951, siendo ajena al traumatismo del 13 de noviembre de 1950, el segundo afirma que atendió a la nombrada el 27 de noviembre de 1950, quien se quejaba la sordera del oído derecho, zumbidos y mareos atribuíbles al accidente sufrido 14 días antes, es decir, el 13 del mes y año citados. En mi parecer, debe privar la opinión de este facultativo, por haber atendido en primer término a la accidentada y ser terminante en sus conclusiones, siendo de hacer notar que la otitis se presentó casi un año despues del traumatismo. Por ello, y considerando además que es un acto de justicia, y lo informado por Contaduría General, soy de opinión que puede hacerse lugar a lo solicitado a fs. 17|18. . ."

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por la EMISORA OFICIAL L. W. 4 RADIO PROVINCIA DE SALTA, abónese a la empleada de la misma, señorita Dorila María Inés Raya D'Andrea, la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 90|100 M|N. ($ 7.865.90), por el concepto precedentemente expresado y con fondos de la citada Emisora.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1818-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 7231|52.

VISTO el presente expediente en el que la señora Nelly Inés Saravia de Zelaya, Auxiliar 6a. de la Dirección General de Registro Civil, solicita siete (7) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, para atender a su señora madre enferma;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese siete (7) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a la Auxiliar 6a. de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, señora NELLY INES SARAVIA DE ZELAYA, con anterioridad al día 4 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1819-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

VISTO la nota de fecha 24 del actual, del señor Inspector General del Personal de la Administración Provincial, Teniente Coronel (R.D.) don José Miguel Zambrano, por la que hace renuncia a los haberes que le fueron asignados en oportunidad de su designación, expresando su propósito de desempeñar el cargo mencionado con carácter de "ad-honorem";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Hacer lugar a lo solicitado por el señor Inspector General del Personal de la Administración Provincial, Teniente Coronel (R.D.) don JOSE MIGUEL ZAMBRANO, dejándose establecido que el cargo desempeñado por el mismo, tiene, desde el 1º de septiembre del año en curso, el carácter de "ad-honorem".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1820-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 38, de fecha 28 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso Auxiliar 4º de Jefatura de Policía, a partir del día 1º de octubre próximo, al actual Auxiliar 5º de la misma, don HILARION CABRERA, en reemplazo de Eusebio Benítez que renunciara.

Art. 2º — Nómbrase, en carácter de ascenso Auxiliar 5º de Jefatura de Policía, a partir del día 1º de octubre próximo, al actual Auxiliar 6º de la División Administrativa, don GONZALO CABRERA, en reemplazo de Hilarión Cabrera, que es ascendido.

Art. 3º — Nómbrase, en carácter de ascenso Auxiliar 6º de División Administrativa, a partir del 1º de octubre próximo, al actual Auxiliar 7º de la misma, don PEDRO AGUIRRE, en reemplazo de Gonzalo Cabrera que es ascendido.

Art. 4º — Nómbrase, Auxiliar 7º de la División Administrativa, en reemplazo de Pedro Aguirre, a don TOMAS PEDRINI, a partir del 1º de octubre próximo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1821-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 7361|52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota número 3019, de fecha 18 de septiembre del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial de la Comisaría de Vespucio (San Martín), don JULIO ARGENTINO CORREAS; a partir del 1º de octubre próximo.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Vespucio San Martín), don ROBERTO LEZCANO; con anterioridad al 15 de septiembre en curso.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el agente con jerarquía de Oficial, de la Comisaría de Vespucio, don NESTOR FEDERICO GUERRA; con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º de Jefatura de Policía, don EUSEBIO ANTONIO BENITEZ; con anterioridad al 17 del actual.

Art. 5º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Sub-Comisaría de El Tunal (Anta), don JUAN MARTIN BARROSO; con anterioridad al 1º de septiembre en curso.

Art. 6º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Escribiente de 1a. categoría de la Sección Primera, don ENRIQUE CONTRERAS; con anterioridad al 11 del actual.

Art. 7º — Dése de baja al agente de Policía de la Sección Tercera, don RENE GUILLERMO AISAMA; con anterioridad al día 10 del mes en curso.

Art. 8º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Sub Comisario de 2a. categoría de la Comisaría de Campo Santo, don FELIX DELGADO; con anterioridad al 20 del actual.

Art. 9º — Trasládase al agente de la Comisaría de Pichanal (Orán) don ROBERTO DIAZ, a la Comisaría de Rivadavia; en reemplazo de don Santos Argañaraz y a partir del 1º de octubre próximo.

Art. 10. — Rectifícase el artículo 2º del decreto número 1634, dejándose establecido que la baja

de don CAYETANO MAMANI, es como agente plaza número 87 de la Comisaría Primera, y no como agente de la Comisaría de Orán, como erróneamente se consigna en dicho decreto.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1822-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 6148|52.

VISTO el presente expediente en el que el "Centro de Comerciantes Minoristas" de la ciudad de Orán, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 2 de mayo del año en curso y que corre agregado a fs. 21|22 de estos obrados, y lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles con fecha 19 de septiembre último, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 33º, inciso 5º del Código Civil; por el artículo 1º del decreto nacional número 31321 del 15 de mayo de 1939; por el decreto provincial número 563—G—943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado Código;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del "CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS", con sede en la ciudad de Orán, que corren agregados a fs. 4|12 de estas actuaciones; acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija la Ley número 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1823-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 7365|52.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don SANTOS MATORRAS, con anterioridad al día 11 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1824-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

VISTO la nota del Tiro Federal de Salta, de fecha 11 del actual, por la que solicita un subsidio extraordinario a fin de solventar los gastos que demandara el envío de una Delegación y participantes a la XV Semana Nacional de Tiro organizada por el Comando de Regiones Militares dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, que se llevará a cabo en la Capital Federal, desde el 3 al 12 de octubre próximo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a hacer entrega de la suma de CUATRO MIL PESOS M|N. ($ 4.000) con cargo de oportuna rendición de cuentas, al Tiro Federal de Salta; en concepto de subsidio y a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1825-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 7252|52.

VISTO el decreto Nº 1682, de fecha 17 de septiembre en curso, por el que se aprueba la Disposición Nº 291 de la Dirección Provincial de Educación Física clausurando por el término de 15 días las instalaciones de baños públicos y piscina, hasta tanto se lleven a cabo los trabajos de refacción de las secciones de los mismo;

Por ello y atento lo solicitado por la Repartición recurrente, en su nota de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el decreto Nº 1682, de fecha 17 del corriente, dejándose establecido que se autoriza a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a invertir hasta la suma de SEIS MIL PESOS M|N. ($ 6.000,—) para la ejecución de los trabajos mencionados en el precitado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Jusiicia é I. Pública

DECRETO Nº 1826-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.
Erpediente Nº 7351|52.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen, en nota de fecha 14 del actual,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 30 de julio ppdo., la renuncia presentada por la Profesora de Castellano del 4º Año de la Escuela "A. Aguado" de Tartagal, Filial de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen, señorita ANA ROSA REYES; y nómbrase en su reemplazo al señor LUCIO A. HEREDIA, con anterioridad al día 22 de agosto ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1827-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 7317|52.

Visto el decreto Nº 1579 de fecha 8 de septiembre ppdo. exonerando del cargo de Presidente de la Cámara de Alquileres de la Provincia a don Carlos Manuel Novoa Darlan; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Ciencias Naturales solicita la separación del cargo de Profesor en la Cátedra de Identificación Humana, del que es titular, don Carlos Manuel Novoa Darlan; fundando dicho pedido en las siguientes consideraciones:

"Que, las causales determinantes del mismo, fundadas en graves irregularidades cometidas en el desempeño de aquella función pública, implica también, la inhabilitación absoluta para continuar dictando la cátedra de Identificación Humana (parte práctica), para la que fuera nombrado con anterioridad por el Poder Ejecutivo; (decreto Nº 7536 del 20 de julio de 1951)".

"Que el art. 32, inc. 11 de la ley nacional Nº 13031, de régimen universitario, bajo cuyas disposiciones se encuadra el gobierno de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, faculta al Consejo Directivo a solicitar del Poder Ejecutivo la separación de los profesores cuando incurren en falta grave, como en el caso de que se trata, toda vez que la dignidad de la cátedra reclaman de quienes deban dictarlas, el más ascendrado comportamiento en la vida de relación y una conducta de profunda austeridad para ejemplo y emulación de los estudiosos que llegan junto al maestro con el fin de recibir nobles enseñanzas...

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante al Profesor Titular en la Cátedra de Identificación Humana (parte práctica), de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, don CARLOS MANUEL NOVOA DARLAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1828-G.

Salta, Septiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 6916|52.

VISTO el presente expediente en el que el Tribunal del Trabajo gestiona el pago de facturas presentadas por la firma Paratz y Riva, por la suma de $ 1.900.60 y en concepto de provisión de artículos de escritorio efectuada durante el año 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL NOVECIENTOS PESOS CON 60|100 M|N. ($ 1.900.60 m|n.), a favor de la firma PARATZ Y RIVA, por el concepto precedenemente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, elévese en devolución el expediente mencionado al márgen, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1829-G.
Salta, Septiembre 29 de 1952.
VISTO la nota de fecha 18 del mes en curso, de la Comisión Nacional de Educación Forestal; y debiendo este Gobierno designar un Delegado que lo represente ante dicha Comisión,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase al señor Delegado Permanente de la Provincia ante la Dirección Nacional de Planificación en la Capital Federal, Contador Público Nacional don MANUEL G. MOLINA, Delegado de esta Provincia ante la Comisión Nacional de Educación Forestal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1830—G
Salta setiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 7271|52.
Visto la nota de fecha 8 del mes en curso de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Hipólito Yrigoyen"; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Profesor de Economéa Política y Organización del Comercio y la Empresa, don EUGENIO A. ROMERO, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", con anterioridad al día 1º del mes en curso; y nómbrase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del titular, al señor ENRIQUE E. GONZALEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1831—G.
Salta, setiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 7390|52.
Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 18 del actual, Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor ANDRES AVELINO CRUZ (Matr. 7.225.701).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1832—G.
Salta, setiembre 29 de 1952.
Visto la nota Nº 3066, de fecha 24 del mes en curso, de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Agetne de la Sub-Comisaría Sección Cuarta, don JOSE GONZALEZ, a partir del día 1º de octubre próximo, por cuanto su conducta no se ajusta a la corrección que le impone su empleo.

Art. 2º — Acéptase, con anterioridad al día 18 del actual, la renuncia presentada por el Agente plaza Nº 50 de la Comisaría Sección Primera, don ROSA JULIAN SANDOVAL.

Art. 3º — Nómbrase, en carácter de reingreso Sub-Comisario de 1ra. categoría de la Sub Comisaría de La Candelaria, al señor PEDRO OCTAVIO ARIAS, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 4º — Dánse por terminadas las funciones del Agente de la Sub-Comisaría de San Antonio de Iruya (Iruya) don MARCOS MAIDANA, con anterioridad al día 1º del corriente, por abandono de servicio.

Art. 5º — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza Nº 108 de la Comisaría Sección Primera, dón GERMAN GUANTAY, con anterioridad al día 18 del actual.

Art. 6º — Permútanse, en sus respectivos cargos y destinos, al Agente plaza Nº 180 de la Sección Segunda, afectado a la Sección de Plazas y Parques, don ALBERTO GERALA, con el Peón Extraordinario de Plazas y Parques de la Municipalidad de la Capital, don PEDRO PRIMITIVO LOPEZ, a partir del día 1º de Octubre próximo.

Art. 7º — Rectifícase, el apartado Nº 9 de la nota Nº 3019 de fecha 18 del actual, por la que se disponía la baja del agente plaza Nº 87 de la Sección Primera, don CAYETANO MAMANI, dejándose establecido que la misma es con fecha 17 del mismo mes y no con fecha 8 del actual, como se consigna en el precitado apartado.

Art. 8º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1833—G.
Salta, setiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 7387|52.
Atento lo solicitado por la Delegación de la Autoridad Minera Nacional — Salta, en nota de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a publicar sin cargo la resolución recaída en el Exp. 1680-W Cateo Dpto., La Poma tramitado por el Dr. Lutz Witte; dictada por la Delegación de la Autoridad Minera Nacional —Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1834—E.
Salta, setiembre 29 de 1952.
Orden de Pago Nº 414.
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 5167|A|952.
Visto este expediente en el que la Administración de la Finca Hacienda de Cachi solicita se liquide a su favor la suma de $ 3.000 a fin de atender con dicho importe el pago de salarios, saldo de aguinaldos y cambio de aros en el tractor Férguson al servicio de la misma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la ADMINISTRACION DE LA FINCA HACIENDA DE CACHI, la suma de $ 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, y a fin de que con dicho importe atienda los gastos indicados precedentemente, con imputación a la cuenta especial "EXPLOTACION FINCA HACIENDA CACHI".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1835—E.
Salta, setiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 5377|1952.
Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor SAMUEL FELIPE CAPRINI al cargo de Recaudador Fiscal de Dirección General de Rentas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1936—E.

Salta, setiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 2187|C|1952.

Visto este expediente mediante el cual, la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 687, dictada en fecha 22 de agosto próximo pasado;

Por ello y atento al dictamen del Señor Fiscal de Estado de fecha 18 de setiembre en curso que corre a fs. 31,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 687 dictada en fecha 22 de agosto próximo pasado, por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 687. — EXPTE. Nº 12433|48. ANTONIO CADENA SOLICITA RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA. — Visto este expediente por intermedio del cual el Señor Antonio Cadena solicita el reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "Chivilme", catastrada bajo Nº 38 ubicada en el departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 5 Has. y considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo dispuesto en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Nº 436 dictada por el H. Consejo de Administración con fecha 20|3|52, se ha procedido a efectuar la publicación de edictos en los diarios de esta Capital cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello y atento a lo dictaminado por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo informado por la División Irrigación e Industria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 12.476, el Interventor de la A. G. A. S.,

"RESUELVE :

"1º — Elevar el presente expediente Nº 12433|48 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua al inmueble denominado (1) CHIVILME, (2) catastro bajo el Nº 36— 38, (3) ubicado en el de departamento de Chicoana, (4) porpiedad del Señor ANTONIO CADENA, (5) para irriagr, (6) con un caudal de dos litros sesenta y dos centilitros por segundo, (7) a derivar del Arroyo Chivilme, (8) por al acequia de su propiedad, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de cinco hectáreas. En época de estiaje, la propiedad en cuestión, tendrá derecho a un turno de setenta y cinco horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Chivilme.

"2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de los caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Porvincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiera el Código de Aguas.

"3º — La concesión reconocida por la presente Resolución, es con las reservas previstas en los Arts. 17 y232 del Código de Aguas

"4º —Tome razón DIVISION IRRIGACION E INDUSTRIA y oportunamente recábese aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1937 — E.

Salta, Setiembre 29 de 1952

Orden de Pago Nº 415
del Ministerio de Economía

Expediente Nº 2078—A—1952

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura, solicita el reconocimiento de $ 36.602.63 m|n. a favor del señor Carlos Bombelli, adjudicatario de la obra "Escuela Primaria de Rosario de la Frontera", por diferencia de salarios abonados al personal obrero, durante los meses de febrero de 1951 a enero de 1952; atento a que dicho aumento proviene del cumplimiento de disposiciones legales emanadas del Superior Gobierno Nacional y Provincial y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las planillas por aumento de salarios en la obra "Escuela Primaria de Rosario de la Frontera" corriente a fs. 5|17 del expediente del rubro, las que ascienden a la suma total de $ 36.602.63 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CTVS. M|N.).

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor del contratista de la obra "Escuela Primaria de Rosario de la Frontera", señor CARLOS BOMBELLI por la suma de $ 32.519.36 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIESCINUEVE PESOS CON 36|100 M|N.) importe del aumento correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 1951, y resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren fondos necesarios para atender su cancelación.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de $ 4.083.27 (CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON 27|100 M|N.) importe de la planilla correspondiente al mes de enero del corriente año, debiéndose imputar al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) PARTIDA 4— "ESCUELA PRIMARIA DE ROSARIO DE LA FRONTERA" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1938 — E

Salta, Setiembre 29 de 1952

Expediente Nº 2786—O|—952.

VISTO este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el señor C. Ornass Thiel, solicita se adjudique a su favor, para su explotación forestal, 1.000 Has. de terreno en la fracción 4 del lote fiscal Nº 12 del Departamento de Orán, en un todo de acuerdo con el Art. 41 de la Ley Nacional Nº 13273 y, CONSIDERANDO:

Que el recurrente según declaración jurada que corre a fs. 4 de este expediente, se encuadra en las disposiciones del Art. 41 de la ley mencionada precedentemente.

Que según dictamen de Fiscalía de Estado, la concesión solicitada puede ser acordada con exigencia a que el señor C. Ornass Triel dé estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 9. por Administración Provincial de Bosques;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a favor del señor C. ORNASS N. THIEL, para su explotación forestal, y en un todo de acuerdo a lo que dispone el art. 41 de la Ley Nacional Nº 13.273 1.000 Has. en la fracción 4 del lote fiscal Nº 12 del Departamento de Orán, la que se indicará de conformidad al plano que corre a fs. 8 de este expediente:

Art. 2º — Déjase establecido que el señor C. Ornass N. Thiel, deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación forestal de que se trata:

a) A todas las cláusulas establecidas por la Ley Nacional 13.273 y el decreto reglamentario provincial Nº 12.573 del 18|4|52;
b) Firma de la Escritura o contrato-concesión;
c) A las normas de explotación que fijará la Administración Provincial de Bosques;
d) Efectuar la apertura de las picadas perimetrales, las que deberán ser aprobadas por Dirección General de Inmuebles;
e) Abonar los aforos que la División Costos y Valuaciones de la Administración Provincial de Bosques determinará de acuerdo con el Art. 43 de la Ley Nacional 13.273 para los productos a extraer;

f) Abonar antes de la firma de la Escritura o Contrato-concesión un depósito de garantía de $ 2.50 (DOS PESOS CON CIN CUENTA CTVS. M|N.) por Ha. (Dcto. Nº 12.573 del 18|4|52);

g) A los decretos 6399 y 8761 del 27 de abril y 10 de octubre del año ppdo., respectivamente;

h) Instalar en el plazo que la Administración Provincial de Bosques determinará el aserradero que motiva la concesión.

i) El plazo de explotación será de tres años, prorrogables a otros dos más si a juicio de la Administración Provincial de Bosques y en base a la existencia de maderas así correspondiera.

Art. 3º — La concesión que se otorga por el presente, caducará de inmediato, si más trámite en el caso de que el Poder Ejecutivo de la Provincia, disponga la venta de los lotes fiscales de su propiedad o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4º — Déjase establecido que la Provincia, reconocerá preferencia al señor C. ORNASS N. THIEL para la adjudicación en venta de la fracción cuya explotación forestal se le adjudica por el artículo 1º del presente decreto, siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera la enajenación de la misma.

Art. 5º — El producido de la explotación concedida por este decreto, deberá ingresar en su oportunidad con crédito al rubro CUENTAS ESPECIALES, Explotación de Bosques Fiscales".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1839 — E

Salta, Setiembre 29 de 1952
Expediente Nº 2192|G|952.

VISTO este expediente por intermedio del cual, la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 700 dictada en fecha 25 de Agosto próximo pasado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 700 dictada en fecha 25 de Agosto próximo pasado, por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 700. EXPTE. Nº 11405/48. " FEDERICO GOTTLING SOLICITA RECONO- " CIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA.— " VISTO este expediente por intermedio del " cual el Señor Federico Gottlinng solicita el " reconocimiento de una concesión de agua pú " blica para irrigar su propiedad denominada " "Santa Rosa" y "Fracción Conchas", catas- " trada bajo el Nº 453, ubicada en Conchas, " Departamento de Metán, con una superficie " bajo riego de 45 Has. y considerando:— Que " el recurrente ha dado cumplimiento a todos " los requisitos establecidos en el Código de " Aguas; Que a pedido de esta Administra- " ción, la Intendencia de Aguas respectiva ma- " nifiesta que no tiene observación alguna que " formular a lo solicitado dándose cumplimien " to en esta forma a lo dispuesto en el Artícu- " lo 350 inciso a) del Código de Aguas; Que " en virtud de la autorización conferida me- " diante Resolución Nº 1740 dictada por el " Honorable Consejo de esta Administración " con fecha 17|IX|50, se ha procedido a efec- " tuar la publicación de edictos en los dia- " rios de esta Capital, cuyos ejemplares co- " rren agregados al expediente respectivo, " sin que ello hubiera dado lugar a " oposición de terceros. — Por todo ello, aten- " to a lo dictaminado por el Cuerpo de Abo- " gados del Estado, y a lo informado por " la División Irrigación é Industria, en uso " de las facultades que le confiere el Decreto " Nº 12.476, el Interventor de la A.G.A.S.;

" RESUELVE: .....

" 1º — Elevar el presente expediente N/ 11405 " |48 al Poder Ejecutivo por conducto del Mi- " nisterio de Economía, Finanzas y Obras " Públicas, aconsejando que por su intermedio " se apruebe el reconocimiento de una con- " cesión de agua al inmueble denominado " (1) "SANTA ROSA" y "FRACCION CON " CHAS", (2) catastrado bajo el Nº 435, (3) " ubicado en Conchas, Departamento de Me- " tán, (4) propiedad del Señor FEDERICO GO- " TTLING, (5) para irrigar, (6) con un cau- " dal de veint.tres litros, setenta y dos cen- " tilitros por segundo, (7) a derivar del Río " Conchas (8) por la acequia de su propiedad " (9) con carácter permanente y a perpetuidad " (10) para riego de una superficie de cua- " renta y cinco hectárias.— En época de es- " tiaje esta dotación se reajustará proporcio- " nalmente entre todos los regantes a medi- " da que desminuya el caudal del citado río " 2º — Dejar establecido que por no tenerse " los aforos difinitivos del río a que se refiere " la concesión a reconocerse en el presente " expediente, la cantidad a concederse que- " da sujeta a la efectividad de caudales del " río en las distintas épocas del año, dejando " a salvo, por lo tanto, la responsabilidad le- " gal y técnica de las autoridades correspon- " dientes de la Provincia, que oportunamente " determinarán para cada época los caudales " difinitivos, en virtud de lás facultades que " le confiere el Código de Aguas.. " 3º — La concesión reconocida por la presen- " te Resolución, es con las reservas previstas " en los Art. 17 y 232 del Código de Aguas.. " 4º — Tome razón DIVISION IRRIGACION " E INDUSTRIA. .....

Art. 2º — Comuníquese publíquese etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1840—E

Salta, setiembre 29 de 1952
Expediente N/ 5101|1|1952

VISTO este expediente el cual, la Intervención de la Administració General de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 746, dictada en fecha 2 de setiembre en curso;

Por ello y atento al dictámen de Fiscalía de Estado de fecha 17 de setiembre en curso que corre a fs. 37,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 746 dictada en fecha 2 de setiembre en curso, por la Intervención de laAdministración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

" RESOLUCION N/ 746.— EXPTE. Nº 6722|48 TRAMITE FINAL DE RECONOCIMIENTO CON CESION AGUA PÚBLICA—JOSE ILLESCAS.—

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor José Illescas, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para su propiedad, denominada San Jorje, catastro Nº 309, ubicada en el Departamento de Chicoana, con uan superficie bajo riego de 23 Has. y considerando: Que el recurrente ha cumplementado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 22 y a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectivas maniiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose así cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del artículo 350 del Código de Aguas: Que en mérito a la autorización conferida por resolución Nº 1.102, dictada por el H. Consejo de fecha 18 de julio de 1951, se ha procedido a la publicación de edictos, en los diarios de esta Capital cuyos ejemplares se agregan al expediente citado al título sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terqetros. Por todo ello, teniendo en cuenta los informes producidos en uso de las facultades que le confiere el decreto N/ 12476 el Interventor de A. G. A. S.,

"RESUELVE:

"1º — Elevar el presente expediente Nº 6722|48, al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicitando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado (1) San Jorge, (2) catastro Nº 309, (3), ubicado en el Departamento de Chicoana, (4) de propiedad del señor JOSE ILLESCA, (5) para irrigar, (6) con un caudal de doce litros, ocho centilitros por segundo, (7), a derivar del Arroyo Tilián, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter permnaente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de veintitres hectáreas. En época de estiaje esta propiedad tendrá derecho a un turno de 110 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Tilián.

"2º Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a considerse queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

"3º — La concesión a reconoceres en la presente resoulción, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del C. de Aguas

"4º — Tome razón DIVISION DE IRRIGACION E INDUSTRIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1841-A.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

VISTO la renuncia presentada por la Auxiliar 3º (Enfermera de General Ballivián) de la Dirección General de Salubridad; atento el motivo que la fundamenta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 3º (Enfermera de General Ballivián) de la Dirección General de Salubridad señora ANGELA N. TARQUES DE MELLADO con anterioridad al día 1º de septiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1842-A.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 10.196|52.

VISTO el Decreto Nº 209 de fecha 17 de junio pasado por el cual se concede 180 (ciento ochenta) días de licencia por enfermedad a la Auxiliar 3º (Partera Enfermera de Cafayate) de la Dirección General de Salubridad con anterioridad al día 2 de febrero del año en curso; y atento a los inconvenientes surgidos y lo informado por la citada repartición a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que la licencia extraordinaria por enfermedad de 180 (ciento ochenta) días a favor de la Auxiliar 3º (Partera Enfermera del Hospital "Nra. Señora del Rosario" de Cafayate) dependiente de la Dirección General de Salubridad, Sra. AURORA FLORINDA REMIS DE GIMENEZ, concedida mediante Decreto Nº 209 de fecha 17 de junio último, deberá contarse desde el día 2 de julio pasado, fecha en que comenzó a hacer uso de tal beneficio, de acuerdo a los motivos expresados precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1843-A.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 11.356|52.

VISTO este expediente en que la Dirección General de Salubridad solicita autorización para comprar en Laboratorios "Ocefa" los medicamentos que se determinan a fs. 2; y considerando: que los mismos son de imprescindible necesidad para el normal y eficaz funcionamiento de los servicios asistenciales de la ciudad y campaña y teniendo en cuenta la especial conveniencia de la oferta del mencionado Laboratorio por tratarse de productos de reconocida e inmejorable calidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD para adquirir de LABORATORIOS "OCEFA" los medicamentos que a continuación se detallan por el importe total de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.400.—) con destino a los diversos servicios asistenciales de su dependencia:

100.000 Amps. de Pulmoseptol el cien $ 22.—	$	22.000.—
5.000 Amps. de Sulfanesia con Papaverina cien $ 68.—	„	3.400.—
100 Doc. de amps. Cloruro de Etilo c/doc. $ 60.—	„	6.000.—
TOTAL	$	31.400.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Salubridad con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 5, con cargo al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1844-A.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 11.333|52.

VISTO este expediente en que la Dirección General de Salubridad solicita autorización para comprar en Laboratorios "Ocefa" los medicamentos que se determinan a fs. 6; y teniendo en cuenta la especial conveniencia de la oferta y la imperiosa necesidad que existe de su adquisición;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD para adquirir de LABORATORIOS "OCEFA" los medicamentos que a continuación se detallan por el importe total de TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 34.000.—) con destino a los diversos servicios asistenciales de su dependencia:

100 Jeringas Tuberculina c/u. a $ 11.50	$	1.150.—
50.000 Agrafes de Michel Nº 11 el cien a $ 3.00	„	1.500.—
50.000 Agrafes de Michel Nº 12 el cien a $ 3.00	„	1.500.—
50.000 Agrafes de Michel Nº 14 el cien a $ 3.20	$	1.800.—
50.000 Agrafes de Michel Nº 16 el cien a $ 3.50	„	1.750.—
100 Madejas Crin de Florencia c/u. a $ 17.—	„	1.700.—
500 Tubos seda esterilizada de 1.50 Nº Oa a $ 2.10	„	1.050.—
500 Tubos seda esterilizada de 1.50 Nº 4 a $ 2.50	„	1.250.—
5.000 Frascos Hepatex E 12 x 5 U a $ 4.50	„	22.500.—
TOTAL	$	34.000.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Salubridad con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 5, con cargo al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1845-A.

Salta, Septiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 10.410|52.

VISTO este expediente en que la Dirección General de Salubridad, solicita la liquidación de una partida de $ 81.— m|n., para cancelar la factura que se adeuda a la Administración General de Aguas por suministro de energía eléctrica durante el año 1950, efectuados en beneficio del Hospital Melchora F. de Cornejo de la localidad de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que por corresponder dicha deuda a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 37 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 81.—) a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA en virtud de las facturas presentadas y que corren a fs. 2 a 31 de estas actuaciones y por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación de la deuda reconocida en el artículo anterior, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Pablo Mesples

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1846—E.

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Orden de Pago Nº 416,
del Ministerio de Economía,

Expediente Nº 3040|R|952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para

su aprobación y pago el Certificado Nº 6 —final de la obra "Escuela Primaria Dr. Mariano Boedo" de La Merced, emitido a favor del Contratista señor Pedro Félix Remy Solá, por la suma total de $ 192.704,15; atento a que deben retenerse las sumas de $ 19.270.42, en concepto del 10% de garantía de obra y $ 173.141,75, por certificados de acopio de materiales y adelanto de jornales, según lo manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 6 —final de la obra "Escuela Primaria Dr. Mariano Boedo de La Merced", emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del Contratista señor Pedro Félix Remy Solá, por un importe total de $ 192.704.15.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Contratista señor PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de $ 192.704.15 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 15|100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el Artículo anterior, con imputación al ANEXO I — INCISO I — PRINCIPAL 1 — PARCIAL a) — PART. 3 — "Escuela Primaria Dr. Mariano Boedo de La Merced" del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — En oportunidad de efectuarse el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia deberá hacer retenciones por la suma total de $ 192.412.17 (Ciento noventa y dos mil cuatrocientos doce pesos con 17|100 moneda nacional), e ingresar dicho importe con crédito a los rubros que a continuación se indican:

CUENTA ESPECIAL "DEPOSITOS EN GARANTIA"

10% del importe de $ 192.704.15 correspondiente al Certificado parcial Nº 6		$ 19.270.42
RUBRO "VALORES A REGULARIZAR" — Pagos anticipados — Dto. Nº 7683|48.		
Certificado Nº 4 de acopio de materiales — (25% s|28.160)	$ 7.040.—	
Certificado Nº 5 de acopio de materiales:	" 46.605.18	
Certificado Nº 6 de acopio de materiales	" 40.280.57	
Certificado Nº 7 de acopio de materiales	" 19.216.—	
Certificado Nº 11 de adelanto de jornales	" 30.000.—	
Certificado Nº 12 de adelanto de jornales	" 30.000.—	$ 173.141.75
Total de retenciones		$ 192.412.17

RESUMEN:

Importe del Certificado Nº 6— final	$	192.704.15
Importe total de retenciones	"	192.412.17
Diferencia	$	291.98

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1847—E.
Salta, setiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 5137|R|1952.

Visto estas actuaciones en las que el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia Doctor RICARDO REIMUNDIN, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta jubilación ordinaria anticipada, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 1.157 J— (Acta Nº 59), acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de setiembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.157 J— (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre en curso dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1 — ACORDAR al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, doctor RICARDO REIMUNDIN el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.276.57) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — Formular cargos al Doctor RICARDO REIMUNDIN y al Gobierno de la Provincia por las sumas de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 32.396.80) MONEDA NACIONAL y VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 23.630.21) MONEDA NACIONAL respectivamente por aportes omitidos de efectuar oportunamente, los que serán atendidos por el interesado mediante amortizaciones mensuales del quince (15%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio; debiendo reclamarse la totalidad del cargo que corresponde al Gobierno de la Provincia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1848—E.
Salta, Setiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 5029|A|1952.

Visto estas actuaciones en las que don JUAN ARROYO, Cabo de Policía de la Provincia solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1.179 J— (Acta Nº 59) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictámen del señor Fiscal de Estado de fecha 22 de setiembre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.179 J— (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1 — ACORDAR al señor JUAN ARROYO el beneficio de la jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del Art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 555.33) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — MANTENER LO DISPUESTO por Resolución Nº 1.178 J—, (Acta Nº 59) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1849—E.
Salta, Setiembre 29 de 1952.
Expediente Nº 4052|M|1952.

Visto estas actuaciones en el que el Ayudante 5º de la Municipalidad de la Capital don EUSTAQUIO ZENON MONTIAL solicita reajuste de su jubilación concedida por Decreto Nº 8284— de fecha 10 de setiembre de 1951; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta

mediante Resolución Nº 1.149 J— (Acta Nº 59), acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 23 de setiembre en curso y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.149 J— (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre en curso dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1 — REAJUSTAR la jubilación ordinaria anticipada acordada por Resolución Nº 307 J— (Acta Nº 27) del 19|6|1951 aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8284 del 10 de setiembre del mismo año, al Ayudante 5º de la Municipalidad de la Capital don EUSTAQUIO ZENON MONTIAL, la que queda en jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 360.55) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º —. Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 218 J— (Acta Nº 21) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1850—E.

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Expediente Nº 4025|C|52.

Visto este expediente en el que el Oficial Meritorio de 2da. Categoría de la Policía de la Provincia, don PEDRO ANTONIO CONTRERAS solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con la computación de servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1146 J— (Acta Nº 59) del 18 de setiembre en curso la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta acuerda el beneficio solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 23 de setiembre del año en curso y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley Nº 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1146 J— (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1 — ACORDAR al Oficial Meritorio de 2da. Categoría de la Policía de la Provincia, don PEDRO ANTONIO CONTRERAS, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 36 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con la computación de servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 447.68) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

"2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1145 J— (Acta Nº 59) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

"3º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1144 J— (Acta Nº 59) sobre la forma en que el señor Pedro Antonio Contreras debe abonar a esta Caja la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 4.946.—) MONEDA NACIONAL por el concepto expresado en dicha Resolución.

"4 — El pago del beneficio acordado en el Art. 1º queda condicionado al ingreso previo de la suma de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 8.753.20) MONEDA NACIONAL por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 8515

Salta, Septiembre 23 de 1952.

I VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Cód. de Minería y lo informado por Secretaría de que el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido, el...

DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL
R E S U E L V E :

Ordenar el archivo de este Exp. Nº 1742—V—50, tramitado por el Sr. Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, y Julio Gómez, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería).

Notifíquese al señor Fiscal de Estado publíquese en el Boletín Ofical, agregándose un ejemplar y fecho pase al Dpto. de Minas con el Exp. 1912 —V—52 Mina TACA TACA. — Luis Victor Outes Angel Neo — Escribano. — Hay dos sellos.

e) 2|10|52.

EDICTOS DE MINAS

Nº 8492 — EDICTO DE MINAS: — Expte. Nº 1810 "G", Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, José Giullianotti, domiciliado en Pumahuasi, Provincia de Jujuy, constituyendo en esta ciudad Zuviría 930, respectuosamente digo: Deseando realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de 1º y 2ª categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos y demás reservas por el Estado en el Departamento de Santa Victoria, Distrito de Tilgohuaico, en tierra de propiedad Suc. de Corina Aráoz de Campero cuyo administrador es el Dr. Leopoldo Figueroa Campero, domiciliado en esta ciudad, las que se encuentran sin labrar, cercar ni cultivar, solicito el correspondiente permiso sobre una superficie de 2000 hectáreas que se ubicarán de acuerdo al croquis adjunto: Partiendo del centro de Mono Abra, se miden 500 mts. al N. verdadero hasta 1; de ahí 2.000 mts. al E. y Oeste respectivamente —2 y 5; desde estos puntos 5.000 mts. al N. hasta 3 y 4, unidos por rectas se tiene el rectángulo con las cuatro unidades pedidas. Llenados así los requisitos del art. 23 del Cód. de Min. corresponde seguirse el procedimiento que fija el art. 25 del mismo y en oportunidad concedérseme el permiso solicitado. José Giullianotti. — Recibido en Secretaría hoy 31 de Agosto 951, horas 11 y 15. — Neo. — En 3 de septiembre 1951, se registró en "Control de Pedimento Nº 4" fs. 107. — Neo. Septiembre 3|951. Téngase por registrado, y por constituído domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. — Sr. Jefe: En estos planos figura con el nombre de "MAPO ABRA" y que esta sección ha considerado para la ubicación gráfica de la zona solicitada, teniendo en cuenta los datos dados por el interesado, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Ha sido registrado bajo Nº 1427. Elías. — Señor Delegado: contestando la vista corrida, digo: Acepto la ubicación dada por la Oficina Técnica, pido, se ordene el registro y publicación La conformidad manifestada con lo informado al mismo. José Giullianotti. — Junio 27 de 1952. por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 1º de Julio 1952, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5", fs. 389. — Neo. —Julio 2|952. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en Boletín Oficial de la Provincia, en forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min.. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios de suelo. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. — En 2 de Julio 1952. — Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 26|952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 29|9 a 10|10|52.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8519 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gualberto López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,26 l|seg. proveniente del río Chuñapampa, 2 Has. 400 m2. del inmueble catastro 328, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá turno de 12

horas cada 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 1º de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 2 al 23|10|52.

Nº 8512 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 29,4 litros por segundo a derivar del Río La Viña por la hijuela Santa Ana, 56 Has. de su propiedad "El Recreo", catastro 437, ubicada en La Viña. En estiaje, la dotación será equivalente a 1|4 del caudal del Río La Viña en turno de siete días y medio mensuales.

Salta, Setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8511. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua proveniente del Río Tunal o La Viña, para irrigar el inmueble "San Antonio", catastro 494, ubicado en Departamento La Viña, reconociéndosele 168 litros por segundo con carácter permanente y a perpetuidad para 320 Has., y 86,1 litros por segundo con carácter temporal — eventual para 164 Has. de la misma propiedad. En estiaje, tendrá el 25 % de las 3|4 partes del caudal total del Río Tunal o La Viña, a derivar por la hijuela San Antonio.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8507 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Diego Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 1125 m2. de su propiedad catastro 176, manzana 56 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8506. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 1500 m2. de su propiedad catastro 649, manzana 32 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8505 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 5222 m2. de su propiedad catastro 176 y 516 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8476. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5|6 partes de 1|4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y que se desafectará de la finca Molinos con un turno de 5 días mensuales, 100 Has. de su propiedad catastro 962 ubicada en Cobos (Gral. Güemes). En época de abundancia de aguas: la finca "Entre Ríos", podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l|seg. x Ha.

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.

e|19|9 al 9|10|52.

Nº 8477. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5|6 partes de 1|4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y con un turno de 25 días mensuales. En época de abundancia de agua, podrá hacer uso de una dotación máxima de 0.75 l|seg. x Ha. bajo riego: 52 Has. 8000 m2. de su propiedad "Finca El Molino", catastro 178 ubicada en Cobos (General Güemes).

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|19|9 al 9|10|52.

Nº 8474 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro P. Diez Gómez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.20 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 8 Has. de su propiedad en Brealito catastro 45 de Guachipas. En épocas de estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 27 días con todo el caudal de la hijuela Caliguaico.

Salta, Septiembre 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18|9 al 8|10|52.

Nº 8472 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ISABEL YUFRA de Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.88 litros por segundo proveniente del Río la Caldera, 1 Ha. 6800 m2. de su propiedad catastro 85 del Departamento La Caldera.

Salta, Septiembre 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18|9 al 8|10|52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8491 — EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (E. N. T.)
AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitaciones Públicas Nº 52 y 53, construcción de pañol taller en el Aeródromo de Orán, cuyo presupuesto asciende a m|n. 144.965.93. Bases y condiciones, retirar en 25 de Mayo 245. Apertura el 13—10—52 a las 15 horas en Paseo Colón 185 Secretaría General — 4º Piso — Capital Federal

e) 29|9 al 3|10|52.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 8508 — COMANDO DE LA 5. DIVISION DE EJERCITO

Llámase a licitación privada para la provisión de forraje y leña con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición Salta en el año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando D. 5 (Belgrano 450 Salta) el día 6 de Octubre del corriente año a las 10 horas: Lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al servicio de Intendencia del citado Comando, todo los días hábiles de 8 a 13 horas.

e) 1º al 7|10|52.

Nº 8495. — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA

De conformidad a la Resolución Nº 799 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a LICITACION PRIVADA para el día seis de octubre del año en curso a horas 11, para provisión de una máquina de calcular con destino a la Cárcel Penitenciaría. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, 26 de setiembre de 1952.

e|30|9 al 6|10|52.

Nº 8504 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA

Llámase a licitación privada, para el día 6 de octubre del año en curso, a horas 11 ½, para provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

e) 30|9 al 6|10|52

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2|10 al 13|11|52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS. — Juez de Paz Propietario

e) 2|10 al 13|11|52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º|10 al 12|11|52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º|10 al 12|11|52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANCHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citándose a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej R. A. F. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8489 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSTAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.
e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO ó DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.
e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores, — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ.— Salta, 22 de setiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e|25|9 al 6|10|52.

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT o ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de septiembre de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 16|9 al 30|10|52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, ... de Septiembre de 1952.
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 17|9 al 29|10|52

Nº 8460 — EDICTOS SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de don LUIS GRUNDL, bajo apercibimiento legal.
Salta 10 de Septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12|9 al 27|10|52.

Nº 8457. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Benticol de Miravela. Salta, Septiembre 5 de 1952. — ANIVAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|11|9 al 24|10|52.

Nº 8456 — SUCESORIO: — El Doctor GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPULOS.
SALTA, Septiembre 9 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.
e) 10|9 al 23|10|52.

ZNº 8453 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Scretario
e) 10|9 al 23|10|52

Nº 8452 —
El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA Jorge Adolfo Coquet — Secretario
e|9|9 al 22|10|52

Nº 8438 — SUCESORIO: — LUIS R. CASERMEIRO, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. C., cita a herederos o acreedores de AGUSTIN RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 29 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4|9 al 16|10|52

Nº 8435 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de El Carril cita a herederos y acreedores de SEBASTIAN MACEDONIO VILTE para que dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercimiento legal, hagan valer sus derechos.
EL CARRIL, Septiembre 3 de 1952.
RICARDO MUÑOZ — Juez de Paz
e) 4|9 al 16|10|52

Nº 8431 — SUCESORIO. — Juez de 2ª Nominación, Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO. — Salta, 13 de agosto, de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 3|9 al15|10|52

Nº 8427 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 1ª Instancia 2ª Nominación, cita a los herederos y acreedores de Espíritu y Pedro Colque,, por treinta días. — Salta, 29 de agosto de 1952.— E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.
e) 3|9 al 15|10|52

Nº 8425 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BURGOS DE ACOSTA.
Salta, Agosto 29 de 1952.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|9 al 14|10|52.

Nº 8420. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de 3ª Nominación Civil, cita a interesados en la sucesión de MANUEL LERMA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley, — Salta, Julio 21 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|1º|9 al 13|10|52.

Nº 8414. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALDIVIEZO DE MOYA. — Salta, agosto 11 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e|29|8 al 10|10|52.

Nº 8413. — TESTAMENTARIO: — El Juez de Cuarta Nominación, Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL GOMEZ RINCON. — Salta, 14 de Julio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.
e|29|8 al 10|10|52.

Nº 8409. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Naminación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA o SELVA ARGENTINA ESCALERA CORRALES. — Salta, Agosto 14 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 25|8 al 6|10|52

Nº 8406. — EDICTO. — JUICIO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por el término de treinta días,

a los herederos de don FRANCISCO HIGINIO LARA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Salta, 13 de Agosto de 1952.
..Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e|22|8 al 3|10|52

Nº 8403. — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FRANCISCA GOMEZ DE LOPEZ. — Salta, agosto 20 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario.
e|21|8 al 2|10|52.

Nº 8402. — SUCESORIO. — El Juez de Paz, titular de Rosario de la Frontera, Pra. Sección, cita por treinta días a acreedores y herederos de Hermelinda Ordoñez de Vistone, luego de Ferreyra Rosario de la Frontera, Agosto 17 de 1952. — Francisco C. Nuñez, Juez de Paz.
e|21|8 al 2|10|52.

Nº 8401.
El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAXIMILA o MACIMILA. — Salta, agosto 8 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|21|8 al 2|10|52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8437. - Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintenaria finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada: Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Cresenc a Rodríguez (antes Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e|30|9 al 11|11|52.

Nº 8473 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez interino Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Ameghino, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Genoveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, Maria Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodriguez; Este, calle Bolivar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18|9 al 30|10|52.

Nº 8418. — POSESION TREINTAÑAL. — SILVERIA AQUINO DE CLEMENTE, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal inmueble Pueblo San Carlos: "LA CRUZ", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. — Limita: Norte, Municipalidad San Carlos; Sud, Lote 2 herederos Pedro Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e|29|8 al 10|10|52.

Nº 8417. — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN AQUINO DE MARTINEZ, ESTANISLADA AQUINO DE MERILES y MAXIMILIANO GUANTAY, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicitan posesión treintañal inmueble "SEXTA FRACCION", en pueblo San Carlos; mide 107 m. frente, 123 m. fondo; limita: Norte, Lote 5, herederos María Aquino; Sud, Lote 7, Restituto Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional: Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario.
e|29|8 al 10|10|52.

Nº 8416 — POSESION TREINTAÑAL: — LAURENCIO AQUINO, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos. PRIMERO: "LOTE Nº 2", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 1, herederos Manuela Aquino; Sud, Lote 3 herederos Jacinta Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — SEGUNDO: "EL BORDO" ó "LOTE 7", mide 107 m. frente, 123 m. fondo Limita: Norte, Lote 6, herederos Rita Aquino; Sud, Lote 8, herederos Gregorio Aquino, Este, Ramón Serrano y Hermenegildo Ten; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. — Salta, Agosto 21 de 1952.
S|b: 3— E|líneas: y Hermenegildo Ten. — Vale. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 29|8 al 10|10|52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8518 — JUDICIAL
Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados: Felisa Romano de Fernández vs. Tito Cieri y José Cieri el primero por sí y como curador de Elisa Silveri de Cieri. Ejecución Hipotecaria. Expediente 13552 año 1952, el día 29 DE OCTUBRE DE 1952, en mi oficina de esta ciudad calle Balcarce Nº 423, a horas 18, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de $ 42.400.— o sea por $ 28.266.66 m|n., el inmueble ubicado en esta ciudad calle Vicente López Nº 152 entre Avenida Belgrano y España, cuya nomenclatura catastral es: Partida 2829. Sec. B. Manzana 91 Parcela 17 y sus títulos se encuentran registrados al folio 276. Asiento 1º del libro 98 de R. I. de la Capital. En el acto del remate 20% como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días diario El Foro Salteño y Boletín Oficial. — Julio C. González Campero — Martillero.
e) 2 al 23|10|52

Nº 8517 — JUDICIAL
SIN BASE
Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

El día 15 de Octubre de 1952, a horas 18, en mi escritorio calle Balcarce Nº 423, remataré sin base y dinero de contado una BICICLETA marca Torpado cuadro Nº 31463, de media carrera, la que en el momento del remate se encontrara en poder del suscripto martillero, Ordena Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº 1. Expediente 951 año 1950, en Juicio Ordinario Juan Pedro Manresa vs. Jorge B. Quiroga. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por 5 días Diario El Foro Salteño y Boletín Oficial. — Julio C. González Campero — Martillero.
e) 2 al 8|10|52.

Nº 8503. — JUDICIAL
Por JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros

Por orden del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio "Ejecutivo: Jorge Fortunato Vs. Chein-Salomón, el día 6 de Octubre próximo a horas 17, procederé a rematar SIN BASE en mi escritorio 20 de Febrero 12 una heladera eléctrica marca General Electric de cuatro puertas de madera modelo A A V 45 — Refrigeración 490.196, gabinete Nº 1308 con once meses de uso que se encuentra en poder del depositario Judicial señor Salomón Chein domiciliado en Carlos Pellegrini 348 de la Ciudad de Orán donde puede ser revisada. — El comprador entregará en el acto de remate el 20% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
e|30|9 al 5|10|52.

Nº 8493 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo —José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720|951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebacker con su correspondiente acoplado. El bien se encuentra en al Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes 20 de Octubre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 29|9 al 20|10|52.

Nº 8498 — Por ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — SIN BASE
MAQUINA TUPI MARCA "PALLAS"

El 6 de octubre próximo, a las 18 horas en mi escritorio —Deán Funes 960— venderé SIN BASE y a su mejor postor, dinero de contado, una máquina Tupí, marca "Pallás", en buen estado de funcionamiento, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Antonio Sánchez, domiciliado en Rivadavia 759 —Ciudad. ORDENA: Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio "Indemnización: sueldo anual complementario y vacaciones Molina Reynaldo Dino vs. Antonio y José Sánchez, Exp. Nº 366|51". Publicación edictos BOLETIN OFICIAL y Diario El Tribuno. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Salta, 25 de Septiembre de 1952.
e) 26|9 al 3|10|52.

Nº 8479. — Por JORGE RAUL DECAVI

El 20 de Octubre de 1952, a horas 17 en Urquiza 325, por disposición Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, Ejecutivo Antonio Mena vs. Cayetano Flores, remataré Derechos y Acciones que el demandado tenga o pudiera corresponderle por compra con promesa de venta con libreta, sobre los lotes de terreno Nº 46 y 47 manzana 212, ubicados en calle Rondeau de ésta Ciudad, catastrados bajo Nº 11742 y 11743 Parcelas 4 y 5 cuyo título de dominio subsiste aún a nombre del Sr. Antonio A. León Mena, promesante de Flores. — La venta se realiza comprendiendo todo cuanto estuviera edificado, plantado ó adherido a los terrenos.

BASE: $ 933 33 m|nal. cada lote, equivalente a las 2|3 de la tasación fiscal.

Los derechos y acciones consisten en el pago que hizo el demandado de 41 cuotas mensuales

de $ 15.00 por cada lote, lo que equivale a $ 1.230.— m|nal.

e|19|9 al 16|10.52.

Nº 8445 — Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 20 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez C. y C. de 1a. Nominación, en Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina, vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño, subastaré con base de $ 14.800.— m|n., el inmueble denominado "San Bernardo", ubicado en Partido Guadalupe jurisdicción Dpto. San Martín (antes Orán) con media legua de frente por dos leguas de fondo, dentro siguientes límites: Este, finca "San Esteban"; Oeste, "El Totoral de Aniceta Avendaño de Ortíz; Norte, Estancia "La China" de Aniceto Latorre, y Sud, Río Bermejo. Contiene mejoras como casas, cercos, corrales, etc..

Venta ad-Corpus

Títulos Fº 262 asiento 616 Libro F Dpto. Orán

e) 5|9 al 20|10|52.

Nº 8428 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL
De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — Amado Hnos. Soc. en Comandita vs. Amanda Schulse de Saravia" Exp. Nº 30.796|952, ha ordenado el remate CON BASE de dos terceras partes de la valuación fiscal $ 20.533,32 m|n el inmueble ubicado en El Quebrachal, Partido de Pitos, Arnaldo Rejtman y de Sra. Reymundi de Mo- Depto. de Anta. LIMITES: Norte, con terrenos de rey; Sud, con terrenos de Casim Ramadan y de Santiago González antes de Javier J. Saravia, Este. con terreno de Sra. Reymundi de Morey; y Oeste, calle pública que separa de Est. Ferrocarril. — Nomenclatura catastral manzana G, Parcela 6. — Catastro 570. — Títulos inscriptos a fl. 343, as. 1 Libro 1 Reg. In. de Anta. GRAVAMENES: Hipoteca por $ 30.000, en 2º término a favor del Dr. José María Saravia registrada a fl. 345, as. 4, Libro 1 Reg. I. de Anta. El jueves 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 3|9 al15|10|52

Nº 8424 — JUDICIAL
Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados "Negrete José vs. Poma Martinez Angel Martín —Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", el DIA 20 DE OCTUBRE DE 1952 a las 11 HORAS en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Alvarado 504 venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M|NACIONAL DE C|LEGAL un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, que forma la esquina Nor-Este de la intersección de las calles José Ignacio Sierra y Belgrano, individualizado como Lote Nº 6 Fracción uno A. Partida 1979 — Título inscripto Folio 409 —Asiento Nº 1 — Libro 9 Metán.

Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 2|9 al 14|10|52.

CITACION A JUICIO

Nº 8493. — CITACION A JUICIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, en los autos sobre adopción del menor Juan Carlos Mónico, seguido por don Paulino Eustaquio Arroyo, cita y emplaza por veinte veces a los padres del citado menor comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos como tales, bajo apercibimiento de nombrárseles representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|9 al 24|10|52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8516 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, ha dictado la siguiente sentencia: Y VISTOS: este expediente Nº 12940|951, caratulado —Antonio Monteros vs. Hugo Rovaletti— Ordinario: cobro de pesos: FALLO: Dando por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada y ordenando llevar esta ejecución adelante, con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Victor Ibáñez, como letrado y apoderado del actor, en la suma de dos mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional. — Cópiese y notifíquese por edictos que se publicarán tres días en el Boletín Ofical y diario Norte, en virtud de lo dispuesto por el art. 460 del Código de proc.. — L. R. CASERMEIRO

Salta, Septiembre 19 de 1952.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2 al 6|10|52.

Nº 8513 — NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATES. — Al señor Juan López. — En autos "Banco Provincial de Salta vs. Juan López. Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", que tramitan ante Juzgado 1a. Instancia Civil y Com. 2a. Nom. se le hace saber que se ha dictado la sentencia siguiente: "Salta, Septiembre 19 de 1952. — Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...FALLO: — I) ORDENANDO se lleve adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios de ley, con costas, regulando los honorarios del Dr. Julio Moreno en la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CTVS. MONEDA NACIONAL. — II). TENER por domicilio del demandado la Secretaría de este Juzgado. — II).. COPIESE, notifíquese en la forma prescripta por el art. 460 del Código citado, a cuyo efecto designase los diarios Boletín Oficial y "El Norte", para la publicación de edictos. — Luis R. Casermeiro '.

Salta, Septiembre 25 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2 al 6|10|52.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8494 — EDICTO: — Se hace saber la transferencia de la empresa de transporte Colectivos "El Cóndor" de Delfor E. Moya a favor de los Sres. Abraham Popritkin y Salomón, Jacobo y Mauricio Simkin, domiciliados en la calle Caseros 912 y Mendoza 731 respectivamente; cualquier reclamo de acreedores ante Escribano Julio Zambrano (hijo), Escribano interveniente — Domicilio Balcarce 32.

(Publicar 5 días).

e) 29|9 al 3|10|52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8500. — CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO

Salta, Setiembre 29 de 1952.

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Octubre próximo venidero a horas 15 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1: — Acta de la Asamblea anterior;

2º — Memorias anuales;

3º — Balance y Estado de la Caja Social;

4º — Renovación total de autoridades:

Al enfrecerle puntal asistencia, me es grato saludar a Ud. con mi mayor consideración.

RAMON MERLLAN — Secretario

JOSE SALOMON — Presidente

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaría — Salta